

Nº decreto

1206

Fecha de Firma:

30/07/2025

Manuel Muñoz García, Concejal Delegado de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de Decreto n.º 1902/2023, de fecha 20 de octubre, de Delegación de competencias, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: PERSONAL

Expte./Ref: 2025/DYN_01/001187

Asunto: Vacaciones del funcionario D. José Luis López Guío, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretario General del Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el comunicado interior de Secretaría General, de fecha 29 de julio de 2025, por el que se traslada el período de vacaciones a disfrutar por el funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretario General de este Ayuntamiento, D. José Luis López Guío, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 27 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Visto el informe, de fecha 30 de julio de 2025, de D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Jefe de Personal, por Decreto de esta Alcaldía n.º 459/2025, de 20 marzo.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Conceder las vacaciones al funcionario habilitado de carácter nacional D. José Luis López Guío durante el período comprendido del 1 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Durante el período de ausencia de corta duración de D. José Luis López Guío, su puesto de Secretario General será cubierto por la funcionaria habilitada de carácter nacional, D^a. Julia Hidalgo Franco, con D.N.I: ***6749** y Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, Escala Habilitación Nacional, Subescala Secretaría-Intervención. Suspendiendo su eficacia, en todo caso, cuando el titular del puesto se reincorpore a su desempeño efectivo.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>)

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TTTSM34J24RHKA355CDZU6Y	Fecha	30/07/2025 17:22:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7TTTSM34J24RHKA355CDZU6Y	Página	1/2



Quinto.- Comunicar la presente Resolución al Departamento de Personal, a la Secretaría General, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
(P.D.: 1902/2023, de 20 de octubre)
EL CONCEJAL-DELEGADO
Fdo. Manuel Muñoz García.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Luis López Guío.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TTTSM34J24RHKA355CDZU6Y	Fecha	30/07/2025 17:22:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7TTTSM34J24RHKA355CDZU6Y	Página	2/2

